I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001561

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 29 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3069/2019; el Ordinario N°1000/481/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/417/2013, N°202/618/2015 y N°202/1098/2017; el Decreto Alcaldicio N°201/913/2014; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/417/2013, se instruyó Investigación Sumaria en contra de los funcionarios doña Ana María Álvarez Bustos, doña Patricia Apablaza Cornejo, don Enrique Flores Candía, don Christopher Oteiza Aguilera, don Claudio Pérez Canales, don Ramón Pizarro Palomera, doña Marcela Ramírez Díaz, doña Scarlett Verdugo Moya, y de los funcionarios a contrata don Sebastián Morales Almendras, doña Carolina Soto Paredes, y don Luis Véliz Baeza, por atrasos reiterados en el período noviembre de 2012 a enero de 2013, según Informe de incumplimiento de jornada laboral evacuado por el Departamento de Personal y Bienestar, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº201/0913/2014, elevado a Sumario Administrativo mediante Decreto Exento N°202/618/2015 modificado por Decreto Exento N°202/1098/2017.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Sobreséase a doña Ana María Álvarez Bustos, Administrativo, doña Patricia Apablaza Cornejo, Administrativo, don Enrique Flores Candía, Administrativo, don Christopher Oteiza Aguilera, Auxiliar, don Claudio Pérez Canales, Auxiliar, don Ramón Pizarro Palomera, Administrativo, doña Marcela Ramírez Díaz, Administrativo,doña Scarlett Verdugo Moya, Técnico y de los funcionarios a contrata don Sebastián Morales Almendras, Administrativo, doña Carolina Soto Paredes, Administrativo y don Luis Véliz Baeza, Profesional, en Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Exento N°202/618/2015, en virtud de la causal de extinción de responsabilidad administrativa señalada en la letra d) del artículo 153°, 154° y 155° segundo párrafo de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

3. Remítase el expediente sumarial a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo virtual de Decretos Correlativos
Departamento de Personal
Funcionarios
Dirección Jurídica
Plataforma Siaper
Secretaría Municipal
Página web